

**RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLE DEL CONTRATO  
CONTR 2022 624012**

**EXPEDIENTE:** SGPHFE/02/2022/SL.

**OBJETO:** SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se designa como responsable del contrato referenciado al Jefe de la Sección de Gestión Económica y Administración General de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea, **D. Agustín Centeno Gómez**, para que supervise su ejecución y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del servicio.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO  
Fdo.:Antonio Jesús Granados García.

|                               |                                |   |               |
|-------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA |                                | 27/09/2022 08:46:50   | PÁGINA: 1 / 1 |
| VERIFICACIÓN                  | NJyGwv3LwyB3NUA7MQW0fi9j42P8gF | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |